



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta N°	Año
10864	87

ANTECEDE	N°						
SERIE .....							

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo a los dieciseis días del mes de setiembre del año mil novecientos -- ochenta y siete, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en adelante llamado el Ministerio, re-presentado por el señor Ministro Don JORGE SANGUINETTI y la Universidad de la República Oriental del Uru-guay, en adelante llamada el beneficiario, representa-da por el señor Cr. SAMUEL LICHTENSTEJN en su carác-ter de Rector de la misma, se celebra este Convenio ad-referéndum de la correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo y que se regirá por las si-guientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Convenio por un monto total de-- N\$ 21:766.000.- ( nuevos pesos veintiun millones sete-cientos sesenta y seis mil) tiene por finalidad la -- continuación de obras de conservación y mantenimiento para el Hospital de Clínicas.-----

SEGUNDA: El Ministerio contribuirá para las citadas obras con la asistencia técnica necesaria para la di-rección y administración de las mismas, así como los equipos e infraestructura empresarial para la ejecu-ción de los trabajos.-----

TERCERA: El beneficiario a su vez hará una contribu-ción de N\$ 21:766.000.- ( nuevos pesos veintiún millo-

SIGUE // Serie .....	Nº							

nes setecientos sesenta y seis mil) en efectivo, para atender todos los gastos de las obras que se realicen bajo este Convenio y que figuran en el listado adjunto que se considera parte integrante del mismo.-----

CUARTA: La Dirección Técnica de las obras, la ejecución de las mismas, y la administración del aporte en efectivo, estará a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, mediante el Sistema de Administración Directa -

QUINTA: Los aportes en efectivo que se mencionan en la cláusula tercera, serán vertidos por el beneficiario en la cuenta N° 30198/150, de la Dirección Nacional de Arquitectura, debiéndose efectuar las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

SEXTA: El beneficiario de acuerdo con la cláusula precedente pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura los aportes en efectivo de acuerdo a los requerimientos de la citada Dirección.-----

SEPTIMA: El beneficiario colocará en las obras un cartel que será retirado a la terminación del Convenio, cuyo modelo proveerá el Ministerio.-----

OCTAVA: La conservación de las obras será de cuenta y cargo del beneficiario.-----

NOVENA: A los efectos de este Contrato, las partes cons-



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año



Ap. Nº 625128

ANTECEDE	Nº						
SERIE .....							

tituyen los siguientes domicilios: el Ministerio en Rincón 561, Montevideo y el beneficiario en: Avda. 18 de Julio Nº 1968, Montevideo.

De conformidad y para constancia se otorgan cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.

*[Handwritten signature]* *[Handwritten initials]*